

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11184598



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86061

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BONILLA PAZ, Angie Gissella	(T) COLOMBIANA
2. GIL GARCIA, Neirelyth Johana	(T) VENEZOLANA
3. ALFARO OBESO, Andy Brayan	(T) PERUANA
4. AGUSTIN, Holanda	(T) DOMINICANA
5. PARRA SALDIVIA, Maria Eugenia	(T) VENEZOLANA
6. GOYES SAAVEDRA, Joan Manuel	(T) COLOMBIANA
7. PINTO TORREALBA, Yariannys Alejandra	(T) VENEZOLANA
8. BRITO PATIÑO, Cristhian Jose	(T) VENEZOLANA
9. NOGUERA ALVAREZ, Marcos Octavio	(T) VENEZOLANA
10. HERNANDEZ ROMERO, Ruth Mirales	(T) VENEZOLANA
11. QUIÑONEZ PABON, Maglio Alejandro	(T) VENEZOLANA
12. JEAN, Michelove	(T) HAITIANA
13. LUNDY, Michaelle Nancy	(T) HAITIANA
14. PROVINZANO SCALIA, Angela Antonia Betania	(T) VENEZOLANA
15. DIAZ SIERRRA, Andrelis Mariana	(T) VENEZOLANA
16. NUÑEZ, Mary Nieves	(T) DOMINICANA
17. DIFFICILE, Jocelyn	(T) HAITIANA
18. JOSEPH, Michelet	(T) HAITIANA
19. MUÑOZ PEREZ, Keliber Naditza	(T) VENEZOLANA
20. RONDON MARTINEZ, Marielena	(T) VENEZOLANA
21. SOLIS RAMOS, Eivy Shary	(T) COLOMBIANA
22. FERNANDEZ URDANETA, Russett Ruby	(T) VENEZOLANA
23. PALACIOS IRUYARI, Jhon Alexander	(T) PERUANA
24. MONTAÑO MEJIAS, Carlos Eduardo	(T) VENEZOLANA
25. CASTRO CEQUEA, Aaron Isacar	(T) VENEZOLANA
26. VILLANUEVA NARRO, Francisca Benigna	(T) PERUANA
27. LOZANO GUEVARA, Kelvin Hernan	(T) PERUANA

28. GARCIA NARVAEZ, Diana Lizeth	(T) COLOMBIANA
29. GIMENEZ ROSALES, Aymara Solange	(T) ARGENTINA
30. AUGUSTIN, Jasmin	(T) HAITIANA
31. ESCUDERO MILLA, Cesar Wilmer	(T) PERUANA
32. GOTTO PEREZ, Stefania Coromoto	(T) VENEZOLANA
33. LOUIS, Wilincha	(T) HAITIANA
34. FELIX, Minouche	(T) HAITIANA
35. GUZMAN GARCIA, Milenka Yamileth	(T) PERUANA
36. COMPERE, Geordany	(T) HAITIANA
37. SIEZAIRE, Kemberlie	(T) HAITIANA
38. CADILLO RIOS, Antonio Eliseo	(T) PERUANA
39. GILLES, Junior Roland	(T) HAITIANA
40. AGUILAR TORRES, Anahi Belen	(T) ECUATORIANA
41. TORO PALACIOS, Andres Mauricio	(T) COLOMBIANA
42. DERISMAT ALEXIS, Anna	(T) HAITIANA
43. SOTOMAYOR ALDEA, Alfonso Arturo	(T) PERUANA
44. MOISE, Emile	(T) HAITIANA
45. NEZIFORT, Wislande	(T) HAITIANA
46. TINEO BARTUREN, Edwin Natalio	(T) PERUANA
47. LAMPA TICONA, Nicol	(T) BOLIVIANA
48. BRICEÑO ORTIZ, Dimas Rafael	(T) VENEZOLANA
49. ARIAS, Maria Stefany	(T) DOMINICANA
50. TORRES JIMENEZ, Cristian David	(T) COLOMBIANA
51. DIDIEU, Guerdy	(T) HAITIANA
52. CHARITE, Jean Louis David	(T) HAITIANA
53. OSPINA VILLA, Diana Marcela	(T) COLOMBIANA
54. BARTUCZ GUERRA, Gyorgy Ernesto	(T) VENEZOLANA
55. REINA ROJAS, Henry Eduardo	(T) VENEZOLANA
56. DIAZ MILLARES, Migdalis Rosa	(T) CUBANA
57. FUENMAYOR ECHAVEZ, Jorcleiber Alexander	(T) VENEZOLANA
58. TORRICO SOLIZ, Andy	(T) BOLIVIANA
59. ALMANZA VARGAS, Michel	(T) BOLIVIANA
60. MARIN ORJUELA, Juan Esteban	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561] 02/04/2019
[Signature]